



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1756

08 JUN. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos del municipio para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Establecimiento y Manejo de Cereales a ser realizada en la ciudad de Temuco.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Cereales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Establecimiento y Manejo de Cereales, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Cereales y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Cereales, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Establecimiento y Manejo de Cereales fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Establecimiento y Manejo de Cereales.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Cereales permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 20 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Entregar conocimiento teóricos en producción de cereales</li><li>- Aumentar significativamente los rendimientos por hectárea.</li><li>- Establecer controles de plagas y enfermedades.</li></ul>
Cobertura estimada	20 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2015.



895511

Gasto programado	\$2.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos). . Agroquímicos (Urea Granulada, Ajax, Mcpa 750, Propizol 25 EC, Anagran Plus) \$1.930.000.- . Honorarios relator \$200.000.- . Manuales Impreso a Color \$100.000.- . Certificados de Participación \$20.000.- . Coffe Break \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$2.400.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

